

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

MODIFICACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE (03-013)

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

NOMBRE, FIRMA Y DOMICILIO DE PARTICULARES.

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR



LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 175/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 28 DE ABRIL DE 2017.

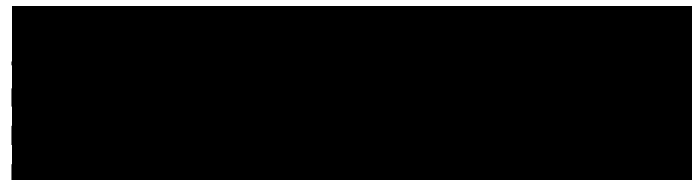


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO-08-2017/43
BITÁCORA: 08/EA-0190/03/17

Chihuahua, Chihuahua, 13 de Marzo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 02 de Marzo de 2017, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 13 de Marzo de 2017 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG.FO-08-2013/27 de fecha 19 de Marzo de 2013. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
	P.P. LA CIENEGA	632	Guadalupe y Calvo	Chihuahua

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 90 años, un ciclo de corta de 15 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2020.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: P.P. LA CIENEGA

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	321569	2845479
2	321979	2844207
3	322983	2844787
4	324099	2843481
5	324961	2839770

CAPTURADO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO-08-2017/43
BITÁCORA: 08/EA-0190/03/17

Chihuahua, Chihuahua, 13 de Marzo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

6	325955	2839657
7	325955	2838309
8	325801	2838297
9	325432	2839166
10	324363	2839642
11	324593	2840126
12	324474	2840837
13	323852	2841458
14	323790	2842144
15	323270	2842323
16	322695	2842879
17	322449	2843735
18	321582	2843588
19	321500	2843997
20	321259	2844264
21	321416	2845383

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P. LA CIENEGA

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	08/09/06 - 31/12/06	Pinus spp.	31	547	Metros cúbicos v.t.a.
1	08/09/06 - 31/12/06	Quercus spp.	31	108	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/08 - 31/12/08	Juniperus sp.	18	5	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/08 - 31/12/08	Pinus spp.	18	532	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/08 - 31/12/08	Quercus spp.	18	102	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/10 - 31/12/10	Juniperus sp.	22	1	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/10 - 31/12/10	Pinus spp.	22	539	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/10 - 31/12/10	Quercus spp.	22	100	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/12 - 31/12/12	Pinus muerto	23	517	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/12 - 31/12/12	Pinus spp.	23	508	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/12 - 31/12/12	Quercus spp.	23	100	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/13 - 31/12/13	Pinus muerto	20	571	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/14 - 31/12/14	Juniperus sp.	33	94	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/14 - 31/12/14	Pinus spp.	33	330	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/14 - 31/12/14	Quercus spp.	33	120	Metros cúbicos v.t.a.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO-08-2017/43
BITÁCORA: 08/EA-0190/03/17

Chihuahua, Chihuahua, 13 de Marzo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

11	01/01/16 - 31/12/16	Juniperus sp.	32	159	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/16 - 31/12/16	Pinus spp.	32	387	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/16 - 31/12/16	Quercus spp.	32	138	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/17 - 31/12/17	Juniperus sp.	11	39	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/17 - 31/12/17	Quercus spp.	11	34	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/18 - 31/12/18	Juniperus sp.	40	198	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/18 - 31/12/18	Pinus spp.	40	327	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/18 - 31/12/18	Quercus spp.	40	172	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/20 - 31/12/20	Juniperus sp.	18	65	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	18	279	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	18	103	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: P.P. LA CIENEGA

6,075.000

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
P.P. LA CIENEGA	248.00 (doscientos cuarenta y ocho)	6,075.000 (seis mil setenta y cinco)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el código de identificación para el aprovechamiento forestal maderable del predio citado es: P08029CIE007; y para el aprovechamiento de recursos no maderable es:, requisito que deberá presentar al momento de validar la documentación para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales durante el transporte.

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
P.P. LA CIENEGA	P08029CIE007



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO-08-2017/43
BITÁCORA: 08/EA-0190/03/17

Chihuahua, Chihuahua, 13 de Marzo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	CM-08

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: CARLOS MANUEL MELENDEZ OLIVAS, inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIH, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 10, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

C.c.p. C. Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
C. Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua.- Lic. Gustavo Rubio Hernández
C. Gerente Estatal de la Comisión Nacional Forestal.- C. Bernardo Ruiz Ceballos
C. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Ing. Gustavo Alonso Heredia
Sapien
C. Responsable Técnico.- Ing. Carlos Manuel Meléndez Olivas. - Presente.
Archivo.

MODIFICACION DEL PROGRAMA DE MANEJO FORESTAL DEL P.P. LA CIENEGA, MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO, CHIH. POR SALDOS NO EJERCIDOS DE LA ANUALIDAD 2016, POR UN VOLUMEN DE 34 M3VTA DEL GÉNERO QUERCUS Y 39 M3VTA DEL GÉNERO JUNIPERUS.

BRP/GAHS/RACQ